

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**

**SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC)  
N° 002-2014-UE-PMSAJ-MINJUS**

**“SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL MINJUS EN MOYOBAMBA Y LA SEDE MINJUS EN PACASMAYO”**

**REPUBLICA DEL PERU**

**PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA –  
PMSAJ (ACCEDE)**

**Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE**

La República del Perú ha celebrado el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto de Desarrollo del Sistema de Información Integrado de los Servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS, y se propone utilizar parte de los fondos del financiamiento para contratar una firma consultora para “Supervisión del Expediente Técnico para la Obra de Infraestructura de la Sede Principal MINJUS en Moyobamba y la Sede MINJUS en Pacasmayo”.

El objetivo de la consultoría, es Contratar a una empresa consultora la supervisión del desarrollo de los expedientes técnicos a nivel de ejecución de obra para la “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: SEDES TIPO I MOYOBAMBA Y SEDE TIPO II PACASMAYO” y detallada en el cuadro adjunto:

Expediente Técnico A	<p>“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO Y PROVINICA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”. CODIGO SNIP PIP N° 154930</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación Terreno: Esquina Jr. Cajamarca con Prolongación Damián Najar; Barrio Calvario; distrito y Provincia Moyobamba San Martin.</li> <li>• Área de terreno: 386.50 m2 (Partida Registral N° 11000495)</li> </ul>
Expediente Técnico B	<p>“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA SEDE DE DEFENSA PUBLICA Y ACCAESO A LA JUSTICIA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. CODIGO SNIP PIP N° 154940</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación Terreno: Esquina Calle San Carlos con Calle Progreso; lote 03; Mz. 52; en el Centro Poblado de San Pedro de Lloc; provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.</li> <li>• Área de terreno: 442.20 m2 (Asiento 00008 Partida Registral N° 14097025)</li> </ul>

La Unidad Ejecutora 003 Programa de Modernización del Sistema de Justicia - PMSAJ (ACCEDE) invita a las firmas consultoras elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría a expresar su interés en ser incluidas en la lista corta correspondiente, para recibir una invitación conforme a los procedimientos establecidos por el BID; para tal efecto, podrán escribir a la siguiente dirección electrónica: [scc002@accedejusticia.pe](mailto:scc002@accedejusticia.pe) y como respuesta recibirán los formatos que deberán presentar e información adicional respecto de la consultoría; o descargarla de las siguientes páginas web: [www.accedejusticia.pe](http://www.accedejusticia.pe) o [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).

Las firmas interesadas deberán proporcionar, además de los formatos, información adicional que indique que están calificadas para suministrar los servicios referidos (folletos, descripción y experiencia de trabajos similares, etc.).

La selección de las firmas se realizará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el BID, edición actual, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas, las que podrán consultarse en la web: [www.iadb.gob.pe](http://www.iadb.gob.pe).

La firma consultora será seleccionada basada en la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones del Consultor (SCC). En tal caso, la Unidad Ejecutora 003 Programa de Modernización del Sistema de Justicia - PMSAJ (ACCEDE) preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo electrónico a [scc002@accedejusticia.pe](mailto:scc002@accedejusticia.pe) o a la siguiente dirección que se indica, a más tardar hasta el **20 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas**; los documentos deberán estar debidamente suscritos y escaneados.

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - PMSAJ (ACCEDE)  
Av. Camino Real N° 111, Torre A – Oficina 702 – San Isidro  
Código Postal: Lima 27. Perú

**FORMULARIO N° 01**

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACCEDE**

Av. Camino Real N° 111, Torre A – Oficina 702

San Isidro

Atn. : Comité de Selección

Asunto : Remite Expresión de Interés de participar.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlo y comunicarle nuestro interés de participar en el proceso de selección para la contratación del *servicio de consultoría para “Servicio de Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de las Direcciones de Registro Penitenciario, Medio Libre y Seguridad Penitenciaria para el INPE”*, considerando la amplia experiencia de nuestra organización en servicios similares al descrito anteriormente.

Al respecto, le remitimos nuestro curriculum institucional, los formularios debidamente llenados y suscritos y la información adicional, necesaria para la evaluación que corresponda.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
*Nombre y Firma del Representante Legal*

*Fecha:* \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 02**

**DATOS DE LA FIRMA**

1. Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Legal  
\_\_\_\_\_.
3. Ciudad:  
\_\_\_\_\_.
4. Registro Único de Contribuyente (RUC):  
\_\_\_\_\_.
5. Nacionalidad de la firma: \_\_\_\_\_ Sucursal (si corresponde)  
\_\_\_\_\_.
6. Casilla: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica:  
\_\_\_\_\_.
7. Teléfonos: \_\_\_\_\_
8. Fax: \_\_\_\_\_
9. Fecha de constitución de la Firma: \_\_\_\_\_.
10. Nombre del representante legal en Perú: \_\_\_\_\_.
11. Dirección del representante legal en Perú: \_\_\_\_\_.
12. Tipo de Organización marque el que corresponda.  
Sociedad Anónima Cerrada ( )  
Sociedad de Responsabilidad Limitada ( )  
Organización no Gubernamental ( )  
  
Otros Especificar: \_\_\_\_\_
13. N° de Registro Único de Contribuyente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso)

**(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)**

**FORMULARIO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACCEDE**

Av. Camino Real N° 111, Torre A - Oficina 702

San Isidro.-

Ref: Expresiones de Interés, para los servicios de  
[poner objeto de la consultoría]

Mediante la presente y con carácter de declaración jurada, expresamos que nuestra firma \_\_\_\_\_(indicar el nombre de la firma a la que representan), es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos de la Elaboración de la Lista Corta de Consultores.

Igualmente, aseveramos que nuestra firma no tiene en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)  
(D.N.I. / N° Carné de Extranjería de ser el caso)

**(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)**

**FORMULARIO N° 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACCEDE**  
Av. Camino Real N° 111, Torre A – Oficina 702  
San Isidro.-

Ref: Compromiso de suscribir un Contrato de Consorcio.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"), \_\_\_\_\_ (firma "B") y \_\_\_\_\_ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

**FORMULARIO N° 05**

**EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

NOMBRE DE LA FIRMA : \_\_\_\_\_

Fecha de Constitución de la Firma: \_\_\_\_\_

**Experiencia General:**

La FIRMA SUPERVISORA deberá sustentar como mínimo haber participado en la revisión, evaluación y elaboración de por lo menos diez expedientes técnicos de obras de edificación de cualquier tipo, que tengan como mínimo 250.00 m<sup>2</sup> de área construida. Se dará preferencia a los proyectos relacionados a edificaciones cuya tipología sea para uso público.

También podrá presentar el sustento por medio de contratos, de haber supervisado por lo menos cinco obras durante el periodo de hasta diez años a la fecha de presentación de la propuesta. La experiencia en la supervisión de la ejecución de las obras, es también consecuencia de la revisión de un expediente técnico, por lo que será valorada en la calificación. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar los siguientes documentos:

1. Contratos de prestación de servicios, indicando además en cuadro resumen: el tipo de proyecto revisado, área construida, propietario, ubicación y año del proyecto.
2. En caso de haber supervisado una obra y estar construida, deberá presentar aparte del contrato, el número de la licencia de obra del proyecto aprobado.
3. Contar por lo menos con cinco certificados o constancias de cumplimiento y conformidad de los expedientes técnicos de edificaciones supervisados y cuya vigencia no supere los tres (03) años de antigüedad emitidos por empresa privada o entidad pública contratante.

**Experiencia específica**

La FIRMA SUPERVISORA deberá sustentar como mínimo la revisión de tres expedientes técnicos o de tres obras de construcción del tipo de edificaciones para uso administrativo u oficinas en el sector público y privado, que tengan como mínimo 500.00 m<sup>2</sup> de área construida, concluidos durante el periodo de hasta cinco años a la fecha de presentación de la propuesta

Se calificará la experiencia relacionada con el objetivo específico de la consultoría solicitada

**Experiencia General de la Firma:**

<b>DATOS DEL CONTRATANTE</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA</b>	<b>PERIODO DE EJECUCION DE..... A ..... (MES-)</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO EN US\$</b>
Contratante: Contacto: Cargo: e-mail: telf.: país:		Desde:  Hasta	
		<b>TOTAL FACTURADO</b>	

Experiencia específica de la Firma:

DATOS DEL CONTRATANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA	PERIODO DE EJECUCION DE... A..... (MES-AÑO)	MONTO DEL CONTRATO US\$
	CONSULTORIAS RELACIONADAS AL OBJETO DE LA CONSULTORÍA		
<b>Contratante:</b>		<b>Desde:</b>	
<b>Contacto</b>			
Cargo :			
e-mail:		Hasta	
Telf.:			
País :			
<b>Contratante:</b>		<b>Desde:</b>	
<b>Contacto</b>			
Cargo :			
e-mail:		Hasta	
Telf.:			
País :			
<b>TOTAL FACTURADO</b>			

Notas:

Podrá incluir los campos que sean necesarios

Podrá indicar también los contratos que se encuentran actualmente en ejecución

Deberá indicar sólo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar con los respectivos contratos.

Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

\_\_\_\_\_  
( Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)



## TERMINOS DE REFERENCIA

### “SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL MINJUS EN MOYOBAMBA Y LA SEDE MINJUS EN PACASMAYO”

#### 1) ANTECEDENTES

A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 09 de enero del presente año se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2354/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la primera etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ).

El costo total de la primera etapa del Programa se estima en el equivalente a US\$ 36 millones, de los cuales el Banco se ha comprometido a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones.

El referido Programa tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Para su logro, el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso.
- Componente 2. Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ.
- Componente 3. Eficiente capacidad de planificación en el SAJ.
- Componente 4. Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI).

El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS, el cual actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora 003 del Programa de Modernización de los Servicios de Administración de Justicia (UE-PMSAJ-MINJUS).

#### 2) OBJETIVO

Contratar los servicios de una firma consultora para la supervisión del desarrollo de los expedientes técnicos a nivel de ejecución de obra para la “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS: SEDES TIPO I MOYOBAMBA Y SEDE TIPO II PACASMAYO” y detallada en el cuadro adjunto.

#### UBICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS

Expediente Técnico A	<p>“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO Y PROVINICA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”. CODIGO SNIP PIP N° 154930</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación Terreno: Esquina Jr. Cajamarca con Prolongación Damián Najar; Barrio Calvario; distrito y Provincia Moyobamba San Martin.</li> <li>• Área de terreno: 386.50 m2 (Partida Registral N° 11000495)</li> </ul>
Expediente Técnico B	<p>“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA SEDE DE DEFENSA PUBLICA Y ACCAESO A LA JUSTICIA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. CODIGO SNIP PIP N° 154940</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación Terreno: Esquina Calle San Carlos con Calle Progreso; lote 03; Mz. 52; en el Centro Poblado de San Pedro de Lloc; provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.</li> <li>• Área de terreno: 442.20 m2 (Asiento 00008 Partida Registral N° 14097025)</li> </ul>

Nota.-

La firma consultora para la supervisión de los expedientes técnicos en adelante la FIRMA SUPERVISORA, dependerá del MINJUS, a la cual reportara las actas de calificación respectiva de los entregables de la firma proyectista, pudiéndose dar dos dictámenes: “conforme” si cumple con los señalado en los términos y “observado” en caso de no cumplimiento.

Los expedientes técnicos a revisar, se desarrollarán en base a los términos de referencia entregados a la firma proyectista para la elaboración de los expedientes técnicos.

### 3) MARCO LEGAL

La ejecución del estudio deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes, las cuales registrarán en todos los aspectos de esta Consultoría:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y las Normas relacionadas.
- Normas específicas para proyectos de Infraestructura Educativa
- Norma A 120 RNE Accesibilidad para personas con discapacidad
- Normas Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- Normas Ministerio de Vivienda y Saneamiento sobre consideraciones de mitigación de impacto ambiental.
- Ley N° 25844 de Concesiones Eléctricas.
- Código Nacional de Electricidad. Ministerio de Energía y Minas y Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil SINADECI
- Reglamento para la autorización de Obras en la Vía Pública O.M. 005
- Todas las demás aplicables a Proyectos de este tipo
- Norma Técnica: Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobada por Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9**

### 4) RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE PROPORCIONARÁ LA FIRMA CONSULTORA EN SUPERVISION

#### 4.1 PERFIL DE LA FIRMA SUPERVISORA.

##### 4.1.1 REQUERIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN

###### CALIFICACIONES GENERALES

- ✓ La FIRMA SUPERVISORA deberá ser una persona jurídica que cuente con un equipo técnico de profesionales para la revisión de expedientes técnicos, para lo cual deberá presentar la nómina de su personal según los requerimientos señalados por la Entidad.
- ✓ Deberá estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, que demuestre su actividad en el lapso de cinco (5) años, sea en el rubro de Actividades de Arquitectura e Ingeniería o elaboración de proyectos para obras civiles de preferencia de edificaciones o similares o supervisión de obras.
- ✓ Declaración Jurada del Equipo Técnico de Profesionales de conocimiento y aplicación de la normativa relacionada al Reglamento Nacional de Edificaciones RNE y aplicación de la Normativa relacionada al Reglamento de Licencias de construcción en los proyectos elaborados de acuerdo a la Ley N° 29090.

**Nota 1.-** La descalificación de la FIRMA SUPERVISORA, se dará por las siguientes razones:

1. Inhabilitación para contratar con el Estado emitida por Resolución del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
2. No estar incluidas en la lista negra del BID.
3. Estar sancionado por infracción tributaria por parte de la SUNAT.
4. Estar en calidad de deudor al sistema financiero nacional emitido mediante Certificación INFOCORP o de la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros.

## COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO

### Experiencia General.

La FIRMA SUPERVISORA deberá sustentar como mínimo haber participado en la revisión, evaluación y elaboración de por lo menos diez expedientes técnicos de obras de edificación de cualquier tipo, que tengan como mínimo 250.00 m<sup>2</sup> de área construida. Se dará preferencia a los proyectos relacionados a edificaciones cuya tipología sea para uso público.

También podrá presentar el sustento por medio de contratos, de haber supervisado por lo menos cinco obras durante el periodo de hasta diez años a la fecha de presentación de la propuesta. La experiencia en la supervisión de la ejecución de las obras, es también consecuencia de la revisión de un expediente técnico, por lo que será valorada en la calificación. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar los siguientes documentos:

4. Contratos de prestación de servicios, indicando además en cuadro resumen: el tipo de proyecto revisado, área construida, propietario, ubicación y año del proyecto.
5. En caso de haber supervisado una obra y estar construida, deberá presentar aparte del contrato, el número de la licencia de obra del proyecto aprobado.
6. Contar por lo menos con cinco certificados o constancias de cumplimiento y conformidad de los expedientes técnicos de edificaciones supervisados y cuya vigencia no supere los tres (03) años de antigüedad emitidos por empresa privada o entidad pública contratante.

### Experiencia Específica.

La FIRMA SUPERVISORA deberá sustentar como mínimo la revisión de tres expedientes técnicos o de tres obras de construcción del tipo de edificaciones para uso administrativo u oficinas en el sector público y privado, que tengan como mínimo 500.00 m<sup>2</sup> de área construida, concluidos durante el periodo de hasta cinco años a la fecha de presentación de la propuesta.

## CONDICIÓN PRINCIPAL DEL SERVICIO:

La FIRMA SUPERVISORA bajo ningún concepto, podrá utilizar personal de la entidad contratante (UE-PMSAJ-MINJUS) para el desarrollo de la revisión del expediente técnico, lo cual será causal de la resolución del contrato.

### 4.1.2 RECURSOS MÍNIMOS PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

La deberá contar mínimo con el siguiente equipo técnico:

Un (01) **Jefe de Equipo:**

#### **Calificaciones Generales**

Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

**Otros Estudios** (sujetos a calificación adicional), grados de maestría y/o diplomados en gerencia o gestión de proyectos o cursos de especialización en elaboración de expedientes técnicos emitidos por instituciones reconocidas como universidades, colegios profesionales o institutos técnicos relacionados al rubro de la construcción.

#### **Experiencia General:**

Experiencia mínima de cinco años como jefe de estudios y/o gerente de proyectos y/o cargos similares en contratos para la elaboración de estudios definitivos de expedientes técnicos de edificaciones en obras similares. Detallar las labores realizadas en los niveles de coordinación tanto en la planificación, organización y manejo del personal a su cargo para el logro de los objetivos

#### **Experiencia Específica:**

Copia simple de por lo menos cinco constancias, certificados de trabajo, contratos con su respectiva conformidad o cualquier documentación emitida por entidad reconocida de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida en el sector público o privado.

**Un (01) Arquitecto:**

**Calificaciones Generales**

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

**Experiencia General**

Experiencia mínima de tres años en su especialidad en contratos para el sector público (de preferencia como delegado revisor del colegio profesional adscrito en municipalidades) o entidad privada, cuyas funciones y actividades están relacionadas a la supervisión de proyectos o estudios definitivos de arquitectura para la ejecución de las obras, de preferencia en cualquier tipología de edificios.

**Experiencia Específica**

Asimismo, copia simple de las constancias, certificados de trabajo, contratos del desarrollo de tres proyectos arquitectónicos de tipología similar a la requerida, con su respectiva conformidad emitida por el contratante sea público o privado, de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. En actividades privadas, se solicitara el record de proyectos emitidos por el Colegio de Arquitectos del Perú.

**Un (01) Ingeniero Civil:**

**Calificaciones Generales**

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Estudios concluidos de postgrado a nivel de especialización en estructuras o mención equivalente.

**Experiencia General**

Mínima de cinco años en contratos, laborando en su especialidad en el sector público (de preferencia como delegado revisor del colegio profesional adscrito en municipalidades) o entidad privada, señalado las funciones y actividades desempeñadas en el rubro de edificaciones y relacionadas a la revisión de diseños estructurales para la ejecución de obras civiles.

**Experiencia Específica**

Copia simple de cinco proyectos de estructuras o estudios definitivos de edificaciones similares a la requerida, sustentadas con las respectivas constancias, certificados de trabajo o contratos privados con su respectiva conformidad de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

**Un (01) Ingeniero Sanitario:**

**Calificaciones Generales**

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Estudios de postgrado a nivel de diseño y gestión de proyectos ambientales o menciones equivalentes. Lo solicitado se acreditará con copia simple de la constancia o certificado o diploma de estudios.

**Experiencia General**

Mínima de cinco años en su especialidad en contratos para elaboración de estudios definitivos de obras similares o haber laborado en entidades del sector público (de preferencia como delegado revisor del colegio profesional adscrito en municipalidades), también en entidad o estudio privado, señalando las funciones y actividades desempeñadas en el rubro de edificaciones y relacionadas a la revisión de diseños en instalaciones sanitarias para la ejecución de obras civiles.

**Experiencia Específica.**

Copia simple de cinco proyectos o estudios definitivos de instalaciones sanitarias de edificaciones similares a las requeridas, sustentadas en constancias y/o certificados de trabajo, contratos con su respectiva conformidad de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

**Un (01) Ingeniero Mecánico Eléctrico:**

**Calificaciones Generales**

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

**Experiencia General**

Mínima de cinco años en su especialidad, en contratos para la elaboración de estudios definitivos de obras similares o laborando en el sector público (de preferencia como delegado revisor del colegio profesional adscrito en municipalidades) también en entidad o estudio privado, señalado las funciones y actividades desempeñadas en el rubro de edificaciones y relacionadas a la revisión de diseños en instalaciones electromecánicas para la ejecución de obras civiles.

**Experiencia Específica**

Copia simple de cinco proyectos o estudios definitivos de instalaciones sanitarias de edificaciones similares a las requeridas, sustentadas en constancias, certificados de trabajo, contratos con su respectiva conformidad de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

**Un (1) Especialista en Plan de Salud y Seguridad de Trabajo y Mitigación de Riesgos:**

**Calificaciones Generales**

Profesional titulado, colegiado y habilitado en las especialidades de arquitectura, ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, o carrera afín en el país de origen.

Especializado con estudios o cursos de mitigación de riesgos durante la edificación o similares.

De preferencia con estudio de inspección de seguridad realizado en el Instituto Nacional de Defensa Civil o instituciones inscritas en el registro de entidades autorizadas (Cuerpo General de Bomberos, fuerzas armadas, etc.) para la elaboración de estos estudios.

**Experiencia General**

Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como especialista en la elaboración de estudios de Plan de Salud y Seguridad de Trabajo y Mitigación de Riesgos para expedientes técnicos de edificaciones. Deberá presentar la lista de estudios desarrollados a nivel de Planes, reglamentos internos, etc. Indicando nombre de los proyectos intervenidos, propietario, ubicación, año del proyecto y datos técnicos como área del terreno, área construida, número de pisos o niveles, características constructivas con los acabados finales y el año de la construcción.

**Experiencia Específica**

Haber desarrollado al menos tres (3) Planes de Salud y Seguridad de Trabajo y Mitigación de Riesgos aprobados en edificaciones con características técnicas similares a la requerida, que haya sido parte de un proyecto integral y sustentado con la respectiva constancia, certificado de trabajo o contrato con su respectiva conformidad.

**Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos:**

**Calificaciones Generales**

Ingeniero civil colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.

Estudios concluidos de capacitación en software de costos – presupuestos y de programación de obras. Lo solicitado se acreditará con copia simple de la constancia o certificado o diploma de estudios.

**Experiencia General**

Experiencia mínima de dos años en su especialidad en contratos del sector público o privado cuyos servicios estén relacionados a la elaboración y revisión de mitrados y presupuestos en estudios definitivos de obras.

**Experiencia Específica**

Copia simple de tres estudios elaborados de costos y presupuestos de proyectos de edificaciones con las constancias, certificados de trabajo o contratos con su respectiva conformidad de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

**Un (1) Ingeniero de Sistemas e Informática o Ingeniero de Redes y Comunicaciones**

El Enlace Institucional, deberá coordinar con la Oficina de Informática y Sistemas (o la que haga sus veces) del MINJUS, para la designación de un profesional conocedor de los protocolos que aplica la entidad en los sistemas de Redes Data y Voz, LAN, WAN y Dial Tones, para cumplir la función de supervisor al especialista de la FIRMA consultora proyectista y de esta manera completar el equipo de la SUPERVISORA de los expedientes técnicos, el cual recomendamos deberá reunir los siguientes requisitos similares al de la FIRMA proyectista:

**Calificaciones Generales**

Profesional colegiado y habilitado o carrera afín en el país de origen.  
Estudios concluidos de postgrado a nivel de especialización en diseño o gestión de proyectos informáticos o menciones equivalentes.

**Experiencia General**

Experiencia mínima de dos (02) años en su especialidad en contratos para la elaboración de estudios definitivos de obras similares, o laborando en el Sector Público o Privado.

**Experiencia Específica**

Copia simple de cinco (03) proyectos o estudios definitivos de instalaciones en edificios de redes de Data y Voz, LAN, WAN y Dial Tones, así como conocimiento de las normas y simbología a ser utilizadas en planos para la ejecución de las obras, con las respectivas constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos con su conformidad y/o cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

**Notas 3:** Un Ingeniero civil o arquitecto titulado y habilitado del equipo técnico, puede ser a la vez jefe de equipo y responsable en su especialidad, siempre que cuente con la experiencia en la actividad mínima de cinco años en supervisión de proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de tres años en la elaboración de proyectos de edificaciones en general, laborando en instituciones del sector público (de preferencia en municipalidades) y sustentada con la respectiva constancia de prestación.

**5) PLAZO DE EJECUCION DE REVISION.**

El plazo de ejecución del servicio de supervisión y seguimiento durante el desarrollo de cada uno de los entregables de los expedientes técnicos, se detalla en el CUADRO N° 1 adjunto, entendiendo el inicio de la revisión empezara desde el día siguiente de la entrega por parte del Área Técnica de cada ENTREGABLE del expediente técnico, según lo señalado en los términos de referencia de la FIRMA consultora proyectista, y continuara de esta manera hasta la conformidad final de cada expediente técnico completo, (incluyendo además los plazos que la SUPERVISORA tomará para las conformidades de los informes parciales)

**CUADRO N° 1: PLAZOS MAXIMOS DE REVISION POR EXPEDIENTES TECNICO**

ENTREGABLES A REVISAR	CONTENIDO DE ENTREGABLES DE FIRMA EJECUTORA DE CADA EXPEDIENTE TÉCNICO	PLAZO MAXIMO (DIAS CALENDARIO)	
		EXPEDIENTE TECNICO A	EXPEDIENTE TECNICO B



PRODUCTOS 1.A Y 1.B	PLAN DE TRABAJO Y ACTA DE INICIO	2	2
PRODUCTOS 2.A Y 2.B	DESARROLLO DE PLANOS FINALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CON ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTROMECAÑICAS Y SISTEMAS COMPATIBILIZADOS	6	6
PRODUCTOS 3.A Y 3.B	EXPEDIENTES TÉCNICOS FINALES CON COSTOS Y PRESUPUESTOS (SEDE TIPO I MOYOBAMBA Y SEDE TIPO II PACASMAYO)	5	5
PRODUCTOS 4.1 Y 4.B	PRESENTACION ARQUITECTONICA A NIVEL DE MAQUETAS FISICAS Y VIRTUALES CON IMÁGENES Y RECORRIDO EN 3D. (SEDE TIPO I MOYOBAMBA Y SEDE TIPO II PACASMAYO)	2	2
<b>TIEMPO MÁXIMOS</b>		<b>15</b>	<b>15</b>

**Nota 4.-** En el caso de ser necesaria en alguna de las etapas, nuevas revisiones del levantamiento de observaciones, el consultor especialista del equipo de la FIRMA SUPERVISORA, tendrá un plazo máximo de 03 días calendario para la verificación de la subsanación de observaciones.

La presentación del Informe final de la FIRMA SUPERVISORA, será presentada al MINJUS en original y dos copias impresos, la cual dará la conformidad respectiva del servicio prestado.

## 6) TRAMITE DE REVISIONES

- Una vez recibido el producto o entregable a revisar por parte de la entidad contratante, se remitirá al Enlace Institucional del MINJUS; para que se inicie el proceso de revisión con la FIRMA SUPERVISORA, quien procederá a realizar la revisión en la instalación de la FIRMA proyectista, al terminar el proceso de revisión se podrá remitir los dictámenes de conformidad u observaciones si hubiere, por cada entregable en cada expediente técnico a través del acta de calificación directamente a la FIRMA consultora proyectista y debiendo ingresar el "cargo" con el informe respectivo a más tardar al día de siguiente vía mesa de partes al MINJUS.
- De igual manera, con el fin de facilitar el trámite administrativo, la FIRMA consultora proyectista, en caso fuera observado el entregable, podrá hacer entrega de la documentación requerida (impresa y digital en CD) del levantamiento de las observaciones de cada expediente técnico, directamente al MINJUS pero debiendo ingresar, el "cargo" a más tardar al día de siguiente a la mesa de partes de la UE-PMSAJ
- En ambos casos, los documentos ingresados a mesa de partes de la entidad contratante deben consignar el nombre, FIRMA, sello de quien recepciona, así como la fecha y hora de recepción, a fin de poder llevar el control de los plazos
- La conformidad de cada entregable, la FIRMA SUPERVISORA deberá dirigirla directamente al MINJUS, y esta a su vez a través del Enlace Institucional a la UE-PMSAJ-MINJUS vía mesa de partes.
- Cada una de las fechas y los plazos de revisión será aprobada por la UE-PMSAJ-MINJUS y el Enlace Institucional, y comunicado por este último, a la FIRMA Supervisora con una semana de anticipación. El lugar para la revisión de los entregables será proporcionado por la FIRMA PROYECTISTA.
- El Enlace Institucional, el Coordinador del Proyecto y la UE-PMSAJ-MINJUS, serán partícipes de la revisión a cargo de la FIRMA SUPERVISORA y firmarán las actas respectivas en esa condición.
- Tratándose del último entregable, se emitirá el acta de conformidad de la revisión por especialidad, siendo validadas por el Enlace Institucional y el Coordinador de Proyecto para la conformidad respectiva y finalización de los trabajos ejecutados por la FIRMA SUPERVISORA.

## 7) EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El pago por los servicios de la FIRMA SUPERVISORA será a suma alzada e incluirá los impuestos de ley y será cancelado por cada uno de los expedientes revisados en forma independiente según el

siguiente cronograma la cual deberá contar con la conformidad del Coordinador de Proyecto y del Enlace Institucional del MINJUS.

## **8) COORDINACION CON LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Todo trámite en la entidad contratante (relacionada con la revisión a su cargo) lo hará la FIRMA SUPERVISORA por intermedio del profesional acreditado como jefe del equipo, quien tratará a su vez con el representante designado por la UE-PMSAJ-MINJUS.

## **9) INICIO DEL SERVICIO DE SUPERVISION.**

Al inicio del servicio de la FIRMA SUPERVISORA (al día siguiente de la FIRMA del contrato) se debe efectuar:

1. Presentación del equipo profesional de revisión, compuesto por los mismos especialistas incluidos en la propuesta técnica; señalando al jefe del equipo de revisión, quien será el coordinador de dicho equipo y responsable hasta la aprobación definitiva del expediente técnico.
2. Por su parte, la UE-PMSAJ-MINJUS, a pedido de la FIRMA SUPERVISORA, le proporcionará el documento de acreditación (al mismo y su equipo), a fin de facilitarles las coordinaciones de las visitas, trámites y otros en relación a las actividades de revisión.

## **10) FORMA DE PAGO**

La documentación será entregada completa, firmada, foliada y ordenada en mesa de partes de la UE-PMSAJ-MINJUS; de lo contrario se dará por no recibida. Cada uno de los profesionales especialistas deberá dar conformidad firmando y sellando la parte correspondiente a su especialidad, además, el representante legal de la FIRMA SUPERVISORA deberá firmar y sellar todo el expediente técnico. Así mismo; después de la revisión y conformidad de la etapa correspondiente a cada entregable del expediente técnico el pago se realizara por cada expediente técnico a revisar conforme al monto de la propuesta técnica económica presentada por la FIRMA SUPERVISORA y será de la siguiente manera:



FORMA DE PAGO SEGÚN EL MONTO (S/.) POR EXPEDIENTE TÉCNICO				
PAGOS POR PRODUCTOS DE LA FIRMA SUPERVISORA		DOCUMENTOS A PRESENTAR	PAGO (%)	
MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A	A.1	Informe de conformidad del expediente técnico a nivel de especialidades de arquitectura e ingeniería, corresponde al 1er, 2do producto de la firma proyectista.	Actas de conformidad de las especialidades: proyecto de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y electromecánicas, e instalaciones sanitarias; memorias de cálculo, memorias descriptivas, especificaciones técnicas y demás documentación complementaria indicada en los términos de referencia. así como las actas de las observaciones previamente formuladas (de ser el caso) y demás documentos generados en este periodo .	60%
	A.2	informe de conformidad del expediente técnico completo, corresponde al 3er y 4to producto de la firma proyectista.	Documentos de revisión y conformidad del Expediente Técnico en su integridad (incluido metrados y presupuesto).	40%
MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO B	B.1	Informe de conformidad del expediente técnico a nivel de especialidades de arquitectura e ingeniería, corresponde al 1er, 2do producto de la firma proyectista.	Actas de conformidad de las especialidades: proyecto de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y electromecánicas, e instalaciones sanitarias; memorias de cálculo, memorias descriptivas, especificaciones técnicas y demás documentación complementaria indicada en los términos de referencia. así como las actas de las observaciones previamente formuladas (de ser el caso) y demás documentos generados en este periodo.	60%
	B.2	informe de conformidad del expediente técnico completo, corresponde al 3er y 4to producto de la firma proyectista.	Documentos de revisión y conformidad del Expediente Técnico en su integridad (incluido metrados y presupuesto).	40%

Nota.- El pago será independiente y proporcional según la culminación de cada expediente revisado.

La presentación de los documentos, será en original y dos copias suscritos por la FIRMA SUPERVISORA.

## 11) DESARROLLO DEL SERVICIO

1. El servicio comprenderá todo lo relacionado con las actividades propias de la revisión como es el seguimiento del desarrollo de cada expediente técnico, a partir de la remisión por parte de la entidad contratante y el control constante de las actividades que se ejecutarán, sin exclusión de las obligaciones que corresponden a la FIRMA SUPERVISORA, de cumplir lo señalado en los dispositivos legales vigentes, el Reglamento Nacional de Edificaciones, las bases del proceso de selección y en general toda la normatividad vigente relacionada con este tipo de servicios. Asimismo, velará para que la FIRMA consultora proyectista, cumpla con implementar todas las actividades y recursos ofertados en su propuesta técnica.
2. Corresponde a la FIRMA SUPERVISORA ser parte del MINJUS y controlar el proceso de elaboración de cada expediente técnico definitivo, teniendo en cuenta que corresponde a su participación el resguardar la óptima calidad de cada expediente técnico a revisarse en el contexto de los términos de referencia entregados a la FIRMA consultora proyectista, los presentes términos de referencia y el marco legal vigente, debiendo para ello la FIRMA SUPERVISORA, contar como mínimo con el equipo profesional y técnico requerido y los servicios de ingeniería y auxiliares necesarios.

3. Teniendo claro que la FIRMA SUPERVISORA efectuará un constante seguimiento, al momento de la presentación de cada una de los entregables por expediente técnico, estas no debieran contener observaciones sustanciales, por lo cual se considera solamente una vez para la formulación de observaciones y la correspondiente subsanación y verificación de las mismas. Cualquier demora en que se incurra, salvo casos plenamente sustentados, no implicará ampliaciones de plazo ni adicionales a la FIRMA SUPERVISORA.
4. Toda demora imputable a la FIRMA consultora proyectista, será informada mediante informe del jefe del equipo de la FIRMA SUPERVISORA, desde el mismo día de ocurrida, a fin de deslindar responsabilidades por el cumplimiento de los plazos.
5. Durante la etapa de elaboración del expediente técnico, sin perjuicio del control permanente, la FIRMA SUPERVISORA con la presencia de su equipo de profesionales, podrá en coordinación con el representante del MINJUS, efectuar reuniones de trabajo semanales con el jefe del proyecto y su equipo técnico de la FIRMA consultora proyectista, con el fin de realizar las coordinaciones necesarias que permitan facilitar el cumplimiento de los plazos de las entregas según lo programado. Las reuniones podrán realizarse en la oficina de la FIRMA consultora proyectista, de acuerdo a la conveniencia técnica. previa comunicación a la UE-PMSAJ-MINJUS.
6. El equipo de profesionales de la FIRMA SUPERVISORA, deberán apersonarse a la UE-PMSAJ, cuando sea requerido, a fin de coordinar, verificar avances y dar directivas que faciliten el cumplimiento de los plazos de revisión de cada expediente técnico.
7. Al día siguiente después de cada revisión, en coordinación con el MINJUS, deberá presentar a la UE-PMSAJ-MINJUS un Informe en original y copia, conteniendo toda la información sobre los aspectos técnicos y contractuales del desarrollo de los estudios incluyendo el acta de coordinación debidamente selladas y firmadas por los involucrados. Igualmente cuando corresponda y en las oportunidades y plazos que sean requeridos por la entidad contratante.

## **12) RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA.**

La FIRMA SUPERVISORA será directamente responsable de:

1. Declarar en caso de tener sus oficinas en una región diferente a la ciudad de Lima, el domicilio legal para efectos de las notificaciones por consulta de obra y reuniones periódicas solicitadas por la UE-PMSAJ-MINJUS.
2. Presentar los informes y actas de calificación al MINJUS, quien dará la conformidad respectiva a los servicios prestados.
3. Controlar el avance del desarrollo de cada expediente técnico, para lo cual deberá contar con profesionales idóneos de las diferentes especialidades, concordantes a lo exigido en el desarrollo de los estudios, quienes realizarán las respectivas evaluaciones, revisiones, verificaciones, observaciones y conformidades.
4. Verificar que la firma proyectista, disponga de los recursos necesarios que garanticen el estricto cumplimiento de los cronogramas de elaboración del expediente técnico en concordancia con los plazos contractuales pactados y en el marco de los reglamentos y normatividad vigentes.
5. Tener a su cargo el cuaderno de seguimiento de cada expediente técnico, el cual será de apertura con la UE-PMSAJ-MINJUS y servirá de bitácora para las coordinaciones y acuerdos con la firma proyectista. (manejo interno)
6. Informar el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato de la firma proyectista y que será motivo de la aplicación de una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo o etapa que debió ejecutarse.
7. Verificar las condiciones iniciales de las metas previstas el levantamiento topográfico con los linderos legales, así como las calicatas del estudio de mecánica de suelos, y coordinar con el jefe de equipo de la firma proyectista las acciones a tomar en cuenta para el desarrollo de los expedientes técnicos.
8. Supervisar todas las especialidades y hacer cumplimiento las normas vigentes del Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de accesibilidad para discapacitados, entre otros.
9. Verificar los metrados y el sustento de metrados, verificar el presupuesto, así como los análisis de precios unitarios que sean concordante con la base de datos de precios unitarios de la Cámara

- Peruana de la Construcción CAPECO, según los precios de la zona donde se ejecutara cada obra y de acuerdo al diseño y a los trabajos a ejecutarse; en concordancia con la normatividad vigente.
10. Verificar la compatibilización final entre los documentos que conforman cada expediente técnico.
  11. Velar porque la firma proyectista, haga el seguimiento a los tramites o solicitudes que deba efectuar ante la municipalidad u otras entidades como son las prestadoras de servicios (de saneamiento, telefonía o energía) para obtener los certificado de factibilidades que asegure o sustente el empalme y conexión de suministro de los servicios.
  12. Firmar el acta de recepción y conformidad de cada expediente técnico en su integridad.
  13. La FIRMA SUPERVISORA, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de tres (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por la UE-PMSAJ-MINJUS.

**Notas 4:**

- a. Los servicios indicados están enumerados en forma nominativa pero no tienen carácter limitativo; toda vez que la FIRMA SUPERVISORA, puede solicitar todo aquello que fuese necesario para la correcta y oportuna culminación de los estudios y presentación de cada expediente técnico, debiendo brindar al MINJUS y a la UE-PMSAJ-MINJUS, el asesoramiento técnico y servicios profesionales especializados que contribuyan eficazmente a mejorar la elaboración de cada expediente técnico.
- b. La FIRMA SUPERVISORA, se compromete a coordinar conjuntamente con la firma proyectista a la absolución de consultas post estudio hasta la conformidad de la entrega de obra.

**13) DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR LA FIRMA SUPERVISORA.**

- 13.1 Concluida la revisión de cada entregable en cada expediente técnico, deberá presentar para efectos de pago la siguiente documentación:
  - Actas de conformidad de cada especialidad.
  - Todos los documentos que se hayan generado dentro de dicho periodo, como consecuencia del servicio de revisión.
  - Factura
- 13.2 La FIRMA SUPERVISORA, dentro de los diez días calendarios, después de haber dado conformidad a la etapa final de cada expediente técnico completo, presentará su informe al MINJUS conteniendo la documentación referida a las actividades de seguimiento, revisión y aprobación de cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:
  - Actas de observaciones de cada especialidad (de ser el caso).
  - Actas de conformidad de cada especialidad.
  - cuaderno de seguimiento de cada expediente técnico
  - Todos los documentos que se hayan generado dentro de dicho periodo, como consecuencia del servicio de revisión.